

RESOLUCION N° 6909

30

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 31 de octubre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA);

QUE los señores José Alonso Iglesias y Fernando Donoso Cavallos, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, respectivamente, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA), para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-614, - de 14 de diciembre de 1977, mediante el cual se comprueba - que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de octubre de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 31 de octubre de 1977, celebrada ante el Notario Segundo - del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía ascienda a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 65'000.000,00), divididos en SEISCIENTAS CINCUENTA MIL (650.000) acciones ordinarias y nominativas de CIENTO SUCRES (S/100,00) de valor cada una.

. / .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 31 de octubre de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "TABACALERA ANDINA S.A." 4 (TANASA), otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 26 de febrero de 1973 y de aumento de capital y reforma de estatutos de 8 de marzo de 1974, que mediante Escritura Pública de 31 de octubre de 1977, celebrada ante el mismo Notario, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 31 de octubre de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA) ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA), celebrada el 31 de octubre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivaré una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

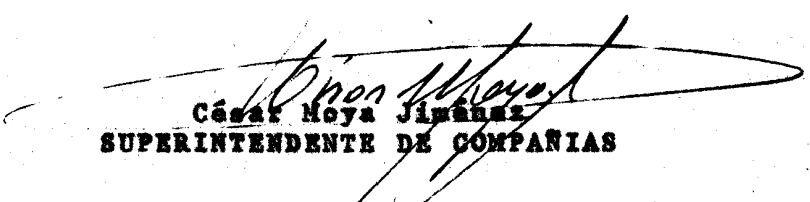
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 31 de octubre de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

.../...

CUMPLIDO, vuelva el expediente. ³²

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a

15 DIC 1977


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que
antecede, aprobatoria del aumento de capital y re-
forma de estatutos de la compañía "TABACALERA ANDI
NA S.A. (TANASA), el Señor Doctor Don César Moya Ji-
ménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

15 DIC 1977

.-CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

 DJ-CA
EBS
15-XII-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución,
bajo el número 179 del Registro Industrial tomo 9.-

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuar-
to y quinto de la misma, de conformidad a lo estable-
cido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, pu-
blicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del
mismo año.- Quito, a diez y seis de Diciembre de mil
novecientos setenta y siete.- EL REGISTRADOR ENCARGADO.-

REGISTRO MERCANTIL


CARLOS GALVEZ
Firma Autorizada

